

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS Y LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL
MENOR EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA
VIDA I COMUNA DE PUNTA ARENAS,
BIENIO 2019-2020**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 250
PUNTA ARENAS, 08 de octubre de 2019**

V I S T O:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N°15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N°5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N°21.125 de presupuestos para el sector público para el año 2019; en la Resolución N°008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores Regionales que indica; en la Resolución Exenta RA N° 173/72/2019 del 07 de febrero de 2019 que encomienda funciones directivas; en la Resolución Exenta RA N° 173/73/2019 del 07 de febrero de 2019, que establece orden de Subrogancia de Dirección Regional de la JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N°2513 de fecha 29 de noviembre del 2018 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N°427 de fecha 07 de marzo de 2019 que Modifica Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I para el bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 088 de fecha 28 de marzo de 2019 que Aprueba convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor en virtud a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I comuna de Punta Arenas bienio 2019-2020; en el Ordinario N° 028 de fecha 28 de junio de 2019 del Liceo María Auxiliadora de la comuna de Punta Arenas, informó la

renuncia a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I y II de la comuna de Punta Arenas; en el Oficio N° 851 de la Corporación Municipal de Punta Arenas, se solicitó la incorporación del Colegio Charles Darwin de la comuna de Punta Arenas a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I comuna de Punta Arenas; en el Correo Electrónico de fecha 03 de septiembre de 2019 del Departamento de Salud del Estudiante de la Dirección Nacional de JUNAEB, se aprobó la incorporación del Colegio Charles Darwin comuna de Punta Arenas a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I comuna de Punta Arenas; en la Resolución N°8 de fecha 01 de julio del 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Orgánica N°15.720 del año 1964.

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N°15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Habilidades para la Vida, administrado por el Departamento de Salud Escolar.

3.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°2513 y N°427 de fechas 29 de noviembre de 2018 y 07 de marzo de 2019 respectivamente, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, bienio 2019-2020.

4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 088 de fecha 28 de marzo de 2019, se aprobó el convenio de colaboración entre la JUNAEB y la Corporación Municipal de Punta Arenas en virtud a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I comuna de Punta Arenas bienio 2019- 2020.

5.- Que, mediante el Ordinario N° 028 de fecha 28 de junio de 2019, el Liceo María Auxiliadora RBD N° 8455-7, informó su renuncia a la ejecución de los Programas Habilidades para la Vida I y II de la comuna de Punta Arenas.

6.- Que, mediante el Ordinario N°851 de la Corporación Municipal de Punta Arenas, se solicitó la incorporación del Colegio Charles Darwin RBD N° 11680-7 a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I comuna de Punta Arenas.

7.- Que, mediante correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Departamento de Salud del Estudiante de la Dirección Nacional de JUNAEB, se aprobó la incorporación del Colegio Charles Darwin RBD N°11680-7 a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I comuna de Punta Arenas.

Por las consideraciones antes señaladas,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la modificación de convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I de la comuna de Punta Arenas bienio 2019-2020, cuyo texto se inserta a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I COMUNA DE PUNTA ARENAS, BIENIO 2019-2020

En Punta Arenas, a 06 de septiembre del 2019, comparecen la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°60.908.000-0, representada legalmente por su Directora Regional (S) doña Vilma Aedo Bendek, cédula de identidad N°10.363.955-7, ambos con domicilio para estos efectos en calle Croacia N°569, comuna de Punta Arenas, y la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT. N°70.931.900-0, representada legalmente por don Segundo Álvarez Sánchez, cédula de identidad N°4.701.324-0, ambos con domicilio para estos efectos en calle Jorge Montt N°890, de la comuna de Punta Arenas, en adelante "JUNAEB" y "la Corporación", respectivamente y en su conjunto "las partes" se ha convenido celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- Con fecha 22 de marzo de 2019, la JUNAEB y la Corporación, suscribieron un convenio para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019-2020 en el marco de los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Exenta N° 2513 de fecha 29 de noviembre de 2018, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°088, de fecha 28 de marzo de 2019.

- Mediante el Ordinario N°28 de fecha 28 de junio de 2019, el Liceo María Auxiliadora RBD N°8455-7, informó su renuncia a la ejecución de los Programas Habilidades para la Vida I y II de la comuna de Punta Arenas.
- Mediante Ordinario N°851 de fecha 28 de agosto de 2019, la Corporación solicitó la incorporación del Colegio Charles Darwin RBD N°11680-7 a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I de la comuna de Punta Arenas.
- Mediante correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Departamento de Salud del Estudiante de la Dirección Nacional de JUNAEB, se aprobó la incorporación del Colegio Charles Darwin RBD N°11680-7 a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I comuna de Punta Arenas.

SEGUNDO: OBJETO.

Las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula tercera del convenio antes individualizado, en lo relativo a los establecimientos educacionales adscritos al programa, eliminando al Liceo María Auxiliadora, RBD N°8455-7, el que será reemplazado por el Colegio Charles Darwin RBD N°11680-7.

En consecuencia, formarán parte de la intervención los siguientes establecimientos educacionales:

RBD (Rol Base de Datos)	DV	NOMBRE ESCUELA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	Año Ingreso
11687	4	Escuela República Argentina	Corporación Municipal	1999
8437	9	Escuela Capitán Arturo Prat	Corporación Municipal	1999
8434	4	Escuela España	Corporación Municipal	1999
24313	2	Escuela Villa las Nieves	Corporación Municipal	2009
8436	0	Escuela Portugal	Corporación Municipal	2002
8435	2	Escuela 18 de septiembre	Corporación Municipal	1999
8441	7	Escuela Hernando de Magallanes	Corporación Municipal	1999
8433	6	Escuela General Bernardo O'Higgins	Corporación Municipal	2009
24302	7	Escuela Manuel Bulnes Prieto	Corporación Municipal	2009
24318	3	Escuela Padre Alberto Hurtado	Corporación Municipal	1999
8438	7	Escuela República Croacia	Corporación Municipal	2009
8444	1	Escuela Patagonia	Corporación Municipal	2005
8442	5	Escuela Pedro Pablo Lemaitre	Corporación Municipal	2009
24307	8	Escuela Juan Bautista Contardi	Corporación Municipal	1999
24305	1	Colegio Pierre Faure	Particular Subvencionado	2009
24329	9	Liceo San José	Particular Subvencionado	2009
8454	9	Instituto Don Bosco	Particular Subvencionado	2009
8457	3	Instituto Sagrada Familia	Particular Subvencionado	2009
8450	6	Escuela Dellamira Rebeca Aguilar	Corporación Municipal	2015
8449	2	Escuela Elba Ojeda Gómez	Corporación Municipal	2015
8448	4	Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa	Corporación Municipal	2015
8452	2	Escuela Puerto Harris	Corporación Municipal	2016
8458	1	Fundación La Milagrosa	Particular Subvencionado	2009
24327	2	Liceo Experimental UMAG	Particular Subvencionado	2017
8439	5	Escuela Juan Williams	Corporación Municipal	2019

24311	1	Colegio Luterano	Particular Subvencionado	2019
24338	3	Colegio Francés	Particular Subvencionado	2019
11680	7	Colegio Charles Darwin	Particular Subvencionado	2019
TOTAL		28 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		

TERCERO: EJEMPLARES.

Las Partes expresan en este acto, que en todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantienen vigentes y rigen en todas sus partes y contenidos, las disposiciones del convenio citado en la cláusula primera del presente documento.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de JUNAEB y uno en poder de la Corporación.

CUARTO: PERSONERÍA.

La personería de doña Vilma Aedo Bendek, para representar a la Dirección Regional de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, en su calidad de Directora Regional (S), consta en la Resolución Exenta RA N°173/72/2019 del 07 de febrero de 2019 de JUNAEB, que encomienda funciones directivas y en la Resolución Exenta RA N°173/73/2019 del 07 de febrero de 2019 de JUNAEB, que establece orden de subrogación.

La personería de don Segundo Álvarez Sánchez, para comparecer en representación de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, consta en el acta de nombramiento de fecha 26 de diciembre de 2016, autorizada por Notario Público.

Para constancia, firman:
 VILMA AEDO BENDEK
 DIRECTORA REGIONAL (S) JUNAEB
 MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

SEGUNDO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
 SECRETARIO GENERAL
 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
 PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que demanden la ejecución de este proyecto se imputarán al ítem presupuestario 09.09.02.24.03.169 de la Ley N°21.125 de Presupuestos para el sector público año 2019.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el minisitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 23º de la ley Nº 21.125, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo dispuesto en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



**VILMA AEDO BENDEK
DIRECTORA REGIONAL(S) JUNAEB
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

HCC/JRO/jro
DISTRIBUCION:

1. Sr. Segundo Álvarez Sánchez, Secretario General CORMUPA
2. Archivo Dirección Regional JUNAEB Magallanes
3. Archivo Unidad Salud del Estudiante D. Regional
4. Archivo Unidad de Recursos y Personas D. Regional
5. Archivo Unidad de Control y Gestión Interna D. Regional
6. Archivo Asesoría Jurídica D. Regional



MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I COMUNA DE PUNTA ARENAS, BIENIO 2019-2020

En Punta Arenas, a 06 de septiembre del 2019, comparecen la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°60.908.000-0, representada legalmente por su Directora Regional (S) doña Vilma Aedo Bendek, cédula de identidad N°10.363.955-7, ambos con domicilio para estos efectos en calle Croacia N°569, comuna de Punta Arenas, y la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT. N°70.931.900-0, representada legalmente por don Segundo Álvarez Sánchez, cédula de identidad N°4.701.324-0, ambos con domicilio para estos efectos en calle Jorge Montt N°890, de la comuna de Punta Arenas, en adelante "JUNAEB" y "la Corporación", respectivamente y en su conjunto "las partes" se ha convenido celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- Con fecha 22 de marzo de 2019, la JUNAEB y la Corporación, suscribieron un convenio para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019-2020 en el marco de los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Exenta N° 2513 de fecha 29 de noviembre de 2018, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°088, de fecha 28 de marzo de 2019.
- Mediante el Ordinario N°28 de fecha 28 de junio de 2019, el Liceo María Auxiliadora RBD N°8455-7, informó su renuncia a la ejecución de los Programas Habilidades para la Vida I y II de la comuna de Punta Arenas.
- Mediante Ordinario N°851 de fecha 28 de agosto de 2019, la Corporación solicitó la incorporación del Colegio Charles Darwin RBD N°11680-7 a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I de la comuna de Punta Arenas.
- Mediante correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Departamento de Salud del Estudiante de la Dirección Nacional de JUNAEB, se aprobó la incorporación del Colegio Charles Darwin RBD N°11680-7 a la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I comuna de Punta Arenas.

SEGUNDO: OBJETO.

Las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula tercera del convenio antes individualizado, en lo relativo a los establecimientos educacionales adscritos al programa, eliminando al Liceo María Auxiliadora, RBD N°8455-7, el que será reemplazado por el Colegio Charles Darwin RBD N°11680-7.

En consecuencia, formarán parte de la intervención los siguientes establecimientos educacionales:

RBD (Rol Base de Datos)	DV	NOMBRE ESCUELA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	Año Ingreso
11687	4	Escuela República Argentina	Corporación Municipal	1999
8437	9	Escuela Capitán Arturo Prat	Corporación Municipal	1999
8434	4	Escuela España	Corporación Municipal	1999
24313	2	Escuela Villa las Nieves	Corporación Municipal	2009
8436	0	Escuela Portugal	Corporación Municipal	2002
8435	2	Escuela 18 de septiembre	Corporación Municipal	1999
8441	7	Escuela Hernando de Magallanes	Corporación Municipal	1999
8433	6	Escuela General Bernardo O'Higgins	Corporación Municipal	2009
24302	7	Escuela Manuel Bulnes Prieto	Corporación Municipal	2009
24318	3	Escuela Padre Alberto Hurtado	Corporación Municipal	1999
8438	7	Escuela República Croacia	Corporación Municipal	2009
8444	1	Escuela Patagonia	Corporación Municipal	2005
8442	5	Escuela Pedro Pablo Lemaitre	Corporación Municipal	2009
24307	8	Escuela Juan Bautista Contardi	Corporación Municipal	1999
24305	1	Colegio Pierre Faure	Particular Subvencionado	2009
24329	9	Liceo San José	Particular Subvencionado	2009
8454	9	Instituto Don Bosco	Particular Subvencionado	2009
8457	3	Instituto Sagrada Familia	Particular Subvencionado	2009
8450	6	Escuela Dellamira Rebeca Aguilar	Corporación Municipal	2015
8449	2	Escuela Elba Ojeda Gómez	Corporación Municipal	2015
8448	4	Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa	Corporación Municipal	2015
8452	2	Escuela Puerto Harris	Corporación Municipal	2016
8458	1	Fundación La Milagrosa	Particular Subvencionado	2009
24327	2	Liceo Experimental UMAG	Particular Subvencionado	2017
8439	5	Escuela Juan Williams	Corporación Municipal	2019
24311	1	Colegio Luterano	Particular Subvencionado	2019
24338	3	Colegio Francés	Particular Subvencionado	2019
11680	7	Colegio Charles Darwin	Particular Subvencionado	2019
TOTAL		28 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		

TERCERO: EJEMPLARES.

Las Partes expresan en este acto, que en todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantienen vigentes y rigen en todas sus partes y contenidos, las disposiciones del convenio citado en la cláusula primera del presente documento.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de JUNAEB y uno en poder de la Corporación.

CUARTO: PERSONERÍA.

La personería de doña Vilma Aedo Bendek, para representar a la Dirección Regional de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, en su calidad de Directora Regional (S), consta en la Resolución Exenta RA N°173/72/2019 del 07 de febrero de 2019 de JUNAEB, que encomienda funciones directivas y en la Resolución Exenta RA N°173/73/2019 del 07 de febrero de 2019 de JUNAEB, que establece orden de subrogación.

La personería de don Segundo Álvarez Sánchez, para comparecer en representación de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, consta en el acta de nombramiento de fecha 26 de diciembre de 2016, autorizada por Notario Público.

Para constancia, firman



VILMA AEDO BENDEK
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR
Y BECAS MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA



SEGUNDO ALVAREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA
ARENAS, PARA LA EDUCACIÓN, SALUD
Y ATENCIÓN AL MENOR